



DECRETO ALCALDICIO N° 3129 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3032 DE
FECHA 01.12.2014.

REQUINOA, 10 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3032 de fecha 01.12.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para efectuar traslado de Profesional de la Oficina de protección de Derechos Infantiles y Adolescentes, los días 05, 09 y 10 de Diciembre de 2014, por actividades propias del Programa, fuera de horario de trabajo, desde las 17:30 horas., por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3032 de fecha 01.12.2014, por error en el nombre de la cuenta presupuestaria.

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Sistema de Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Oficina de protección de Derechos Infantiles y Adolescencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo